



Expediente:	053760439324
Radicado:	AU-04035-2021
Sede:	REGIONAL VALLES
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL VALLES
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	03/12/2021
Hora:	08:38:36
Folios:	3



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Radicado N° **CE-20131-2021** del 22 de noviembre del 2021, la sociedad **LUNA VERDE FARMS S.A.S**, con Nit 901.198.317-8, representada legalmente por la señora **CATALINA CARDENAS MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.186.392, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas-ARD, a generarse en el floricultivo denominado “**LUNA VERDE FARMS**”, en beneficio de los predios con folios de matrículas inmobiliarias 017-498, 017-6076 y 017-6077, ubicados en la vereda Charlarca del municipio de La Unión.

2. Que mediante radicado **CS-10695-2021**, del 24 de noviembre 2021, funcionarios de la Corporación, requieren a la señora **CATALINA CARDENAS MONTES**, en calidad de representante legal de la sociedad **LUNA VERDE FARMS S.A.S**, para que allegue información adicional, relacionada con:

“(…) *allegue la modelación de la fuente hídrica (…)*”

3. Que mediante radicado **CE-20952-2021** del 01 de noviembre de 2021, el señor **CRISTIAN FELIPE GÓMEZ**, en calidad de de asesor ambiental, allegó lo solicitado.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad **LUNA VERDE FARMS S.A.S**, con Nit 901.198.317-8, representada legalmente por la señora **CATALINA CARDENAS MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.186.392, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas-ARD, a generarse en el floricultivo denominado “**LUNA VERDE FARMS**”, en beneficio de los predios con folios de matrículas inmobiliarias 017-498, 017-6076 y 017-6077, ubicados en la vereda Charlarca del municipio de La Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de la regional Valles De San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Radicados N° **CE-20131-2021** del 22 de noviembre del 2021 y **CE-20952-2021** del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003-2021 del 7 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora **CATALINA CARDENAS MONTES**, en calidad de representante legal de la sociedad **LUNA VERDE FARMS S.A.S**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
DIRECTORA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS.

Expediente: 05.376.04.39324
Fecha: 02/12/2021
Proceso: Trámite Ambiental
Asunto: Vertimientos
Proyectó: Bryan Sanchez Jaimes
Revisó: Alejandra Guarín



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

